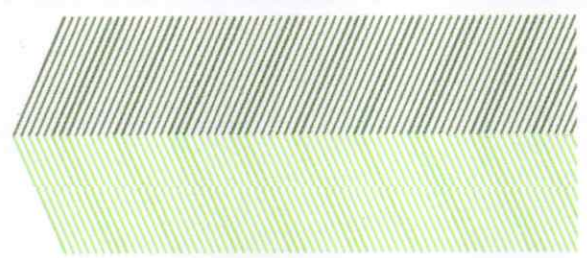




APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 10-diez- de Agosto del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 55-cincuenta y cinco- se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 5

Aprobación y autorización de la homologación de la prima de antigüedad por la cantidad de \$200,000.00 a las viudas de 11 policías, víctimas de desaparición forzada en el año 2011.

ÚNICO. - Se aprueba y autoriza la entrega anticipada de la prima de antigüedad homologando la cantidad de \$200,000.00-(doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) a las viudas y/o beneficiarios de 11-once-policías víctimas de desaparición forzada en el año 2011-dos mil once-.

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Administración para que gire las órdenes necesarias para la liberación de los pagos respectivos.

Tercero.- Instrúyase a la Consejería Jurídica como encargada de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo.

Cuarto.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

DADO EN LA CALLE MATAMOROS, UBICADA EN LA COLONIA EX HACIENDA SAN FRANCISCO, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE.

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO